

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1042/11/

HUEPIL, 05 de Julio de 2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local- PRODESAL 2011, suscrito entre el Instituto de desarrollo Agropecuario INDAP y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 02.05.2011, aprobado por Resolución Exenta N°069616 de fecha 22.06.2011 de la Dirección Regional del Ministerio de Agricultura.
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010

DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio identificado en la letra c) de los vistos, suscrito entre el Instituto de desarrollo Agropecuario INDAP y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 02.05.2011
2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en el Convenio
3. IMPUTESE el gasto total ocasionado en la ejecución del programa, a la cuenta del Programa PRODESAL, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ELOR MARÍA MUÑOZ BIGUERA
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDÍA CALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.(2)
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

